

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34561 JAÉN

Edicto

El juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 371/10 por auto de 1 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Autoescuela Familia Quesada Vázquez con NIF: b-23406457, domicilio en Jaén, C/ Virgen de la Capilla n.º 10, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 1 de septiembre de 2010.- La Secretaria.

ID: A100071957-1